



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0005522

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE el 21 de octubre de 2009 se expidió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006551, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 2015, declarando la disolución de varias compañías entre ellas la compañía ECUANOBLE S.A. por encontrarse incursa en la causal prevista en el numeral 8 del art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC-IJ-DJDL.G.11.0005089 de 9 de septiembre de 2011, se dejó sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006551 del 21 de octubre de 2009, al haber superado la causal que motivó su declaratoria.

QUE a la fecha de inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006551 del 21 de octubre de 2009, no se consideró la Resolución No.SC-IJ-DJDL.G.11.0005089 de 9 de septiembre de 2011

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siendo un Organismo Técnico y de Control debe velar por el cumplimiento de los principios detallados en el artículo 227 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 213 del mismo cuerpo legal, que le permite actuar de oficio o por requerimiento del ciudadano;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueden revocar un acto administrativo por razones de ilegitimidad o de oportunidad;

QUE la revocatoria por razones de méritos es constitutiva, que tiene por objeto el nacimiento, modificación o extinción de una situación jurídica, dada a partir de la fecha de la revocación;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto es procedente revocar la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006551 del 21 de octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 2015;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR** la inscripción de Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006551 del 21 de octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 2015, en lo que corresponde a la compañía ECUANOBLE S.A.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en la forma prevista en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006551 del 21 de octubre de 2009, en lo que corresponde a la compañía ECUANOBLE S.A., y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Subdirección de Registro de Sociedades anote al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006551 del 21 de octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de julio de 2015, la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO,** vuelva al expediente.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

24 OCT 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

LBF/EXP. NO.84.000  
TRAMITE NO. 36778 - 2016

Matríg: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 04 3728500  
www.supercias.gob.ec

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURO

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.658

FECHA DE REPERTORIO:01/nov/2016

HORA DE REPERTORIO:10:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha primero de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrita la Resolución N° SCVS.INC.DNASD-SD-16-0005522, dictada el 24 de octubre del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene la revocatoria de inscripción de la Resolución N° SC.IJ.DJDL-G-09-0006551, dictada el 21 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía ECUANOBLE S.A., de fojas 49.365 a 49.366, Registro Mercantil número 4.337.
- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45658



Guayaquil, 08 de noviembre de 2016

REVISADO POR: *M*

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1505272

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

02 DIC 2016

R E C I D I D O

Hora: 11:00 Firma: JUAN